

IGM/FSG/SCL/iru

EXP. CONV /06/2021

Objeto: Subvención a favor de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, para el desarrollo del Proyecto denominado "Activa Campo de Gibraltar 2021".

Procedimiento de concesión: Subvención directa de carácter nominativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobada en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cádiz, ejercicio 2021.

Importe subvención: 60.000,00 euros.

DECRETO

Visto que en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2021, aprobados en Sesión Plenaria de fecha 16 de diciembre de 2020, se incluye una subvención nominativa a favor de Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde constan:

- Providencia de inicio de expediente del Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de fecha 6 de Mayo del 2021.
- Memoria Justificativa del Convenio.
- Documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), para la anualidad 2021, en la aplicación presupuestaria 02/462D/46303.
- Informe propuesta del Director del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, de fecha 7 de Mayo de 2021.
- Decreto de Concesión del Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, de fecha 18 de Mayo de 2021.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, HE RESUELTO:

Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, NIF P1100001E, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) para la realización del Proyecto denominado "ACTIVA CAMPO DE GIBRALTAR 2021", con cargo a la aplicación presupuestaria 02/462D/46303, documento de retención de créditos (RC 220210000116) y documento de Autorización y Disposición del Gasto con número de apunte previo (AD 920210003088).

La presidenta